



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 0392

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 17537 del 19 de mayo de 2004, se denunció la tala sin autorización en la Calle 53 con Carrera 38 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el pasado 1 de junio del 2004 y expidió el Concepto Técnico No. 4641 del 15 de junio del 2004, mediante el cual se constató: "... **Concepto Técnico:** Se realizó la visita a la dirección radicada, encontrándose en ella varios edificios de apartamentos residenciales, frente a los cuales se encuentra un amplio andén completamente pavimentado y sin árboles a sus alrededores. Durante el momento de la visita se recorrieron las zonas cercanas a la dirección radicada y no fue posible por parte del ingeniero responsable de la misma, encontrar rastros o evidencias de la tala denunciadas..."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 17537 del 19 de mayo de 2004, relacionada con la tala y poda antitécnica.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

14 MAR 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones
Proyectó: Melissa Cárdenas G.

Bogotá sin indiferencia